

*"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia,
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"*

Resolución de Alcaldía N° 064-2024-MDC

Condebamba, 07 de marzo del 2024.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CONDEBAMBA

VISTO:



El informe N° 096-2024-MDC/GSMGA, de fecha 06 de marzo de 2024, emitida por la Gerente de Servicios Municipales y Gestión Ambiental, sobre la aprobación del Plan de Trabajo 2024 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA), y;

CONSIDERANDO:



Que, ~~de conformidad con lo dispuesto por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional – Ley N° 30305, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – ley Orgánica de Municipalidades, establece que~~ "Las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de gobierno local, con personería jurídica de Derecho Público y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, radicando esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico, siendo el Alcalde su representante legal y máxima autoridad administrativa";



Que, el artículo 8 de la Ley 28611, Ley General del Ambiente, dispones que las políticas y normas ambientales de carácter nacional, sectorial, regional y local se diseñan y aplican de conformidad con lo establecido en la Política Nacional de Ambiente y deben guardar concordancia entre sí;



Que, los artículos 73 y 82 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, otorgan competencias y funciones a los gobiernos locales para promover la educación e investigación ambiental, incentivar la participación ciudadana en todos sus niveles; y promover la cultura de la prevención en la ciudadanía;

Que, mediante Decreto Supremo N° 017-2012-ED se aprueba la Política Nacional de Educación Ambiental, como instrumento de obligatorio cumplimiento para orientar las actividades públicas y privadas sobre promoción de la cultura y la ciudadanía ambiental en el marco del proceso estratégico de desarrollo del país;

Que, la Política Nacional del Ambiente al 2030 aprobada por Decreto Supremo N° 023-2021-MINAM prevé como Objetivo Prioritario N° 9 mejorar el comportamiento ambiental de la ciudadanía, disponiendo en su servicio OP9.S1, que el Ministerio de Ambiente deberá fortalecer las capacidades institucionales a los gobiernos subnacionales, para la incorporación del enfoque ambiental en la educación comunitaria; estableciendo como indicador de cobertura el porcentaje de gobiernos locales que reportan la implementación de su Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA);

Que, mediante Resolución Ministerial N° 003-2023-MINAM, se aprueba el instructivo para elaborar e implementar el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA);

Que, mediante Informe N° 096-2024-MDC/GSMGA, de fecha 06 de marzo de 2024, emitida por la Gerente de Servicios Municipales y Gestión Ambiental, mediante el cual solicita la aprobación del Plan de Trabajo 2024 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA);

*"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia,
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"*

Que, con Ordenanza Municipal N° 005-2023-MDC, se aprobó el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental;

Por las consideraciones expuestas, y en uso de las facultades conferidas por el Inc. 6) del Art. 20° y 39° de la Ley 27972 Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. APROBAR el Plan de Trabajo 2024 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de Condebamba (Programa Municipal EDUCCA – Condebamba), el mismo que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. DISPONER, a la Gerencia de Servicios Municipales y Gestión Ambiental, para el cumplimiento del plan aprobado en el artículo primero.

ARTÍCULO TERCERO. ENCARGAR, a la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto cumplir con los procedimientos correctos para la adquisición de lo requerido por la Gerencia de Servicios Municipales y Gestión Ambiental para el cumplimiento del plan aprobado.

ARTÍCULO CUARTO. NOTIFICAR la presente resolución a la Gerencia de Servicios Municipales y Gestión Ambiental para conocimiento y demás fines de Ley.

ARTÍCULO QUINTO. ENCARGAR a la Oficina de Tecnologías de la Información la publicación del presente dispositivo en el portal institucional (www.municondebamba.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



Manuel Jesus Villar Romero
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN

1. Alcaldía
2. G. Municipal
3. GSMGA
4. OGPP
5. Portal

C.c.:

 Arch. Sec. Gral.

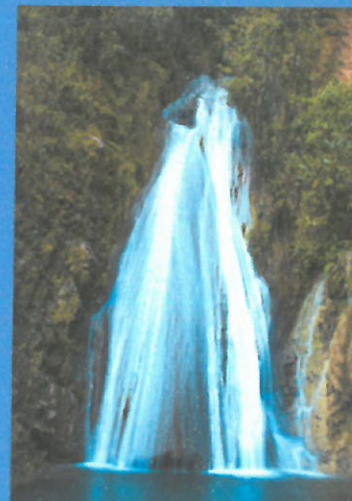
Municipalidad Distrital de Condebamba

Programa Municipal de
Educación,
Cultura y Ciudadanía Ambiental
de la
Municipalidad Distrital de
Condebamba

**PLAN DE TRABAJO
2024**



ARBOL PATRIMONIAL
FICUS DE MALCAS



CATARATA SEÑORIAL
PONTE



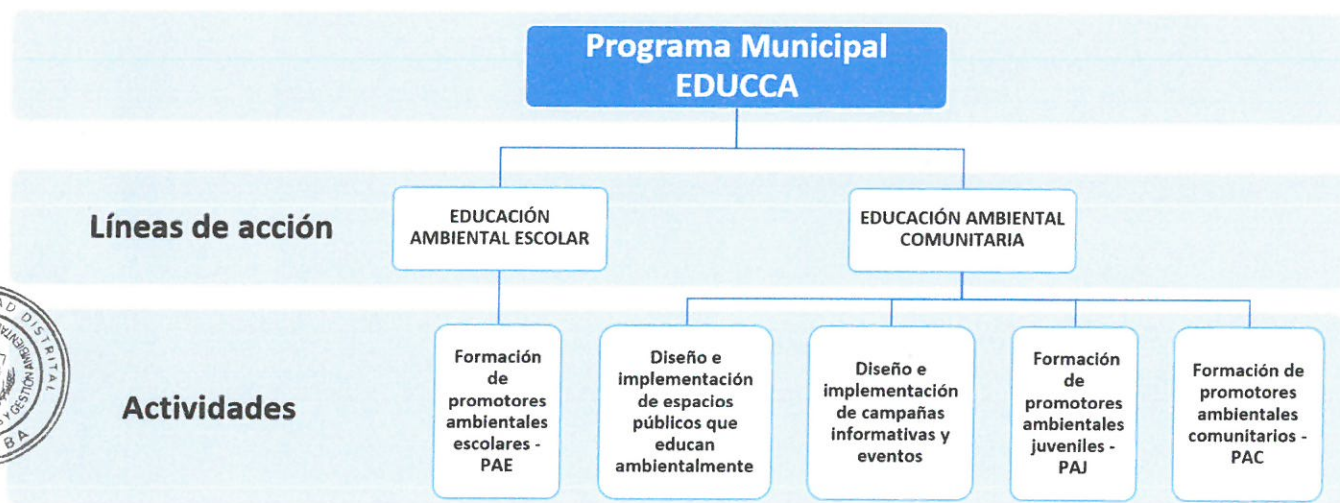
PLAZA DE ARMAS
CONDEBAMBA - CAUDAY

INTRODUCCIÓN

La Municipalidad Distrital de Condebamba, mediante Ordenanza Municipal N° 005-2023-MDC, de fecha 15 de marzo del año 2023, aprueba el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental, y para el cumplimiento de las líneas de acción señaladas, se realizarán diversas actividades que contribuyan a cumplir las metas establecidas en la Política Nacional del Ambiente al 2030 correspondiente al objetivo prioritario N° 9 y otros dispositivos legales relacionados con el Programa Municipal EDUCCA.

Bajo este enfoque, la Gerencia de Servicios Municipales y Gestión Ambiental, presenta el Plan de Trabajo 2024 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental, como herramienta de gestión indispensable para la ejecución de las actividades de educación, cultura y ciudadana ambiental.

Durante el periodo de ejecución, la Municipalidad Distrital de Condebamba, trabajará las siguientes líneas de acción:



La **Educación ambiental escolar**, orienta la construcción de culturas y modos de vida sostenibles en el ámbito formal, a través de la formación de Promotores Ambientales Escolares.

La **Educación ambiental comunitaria**, promueve valores ambientales para mejorar la calidad de vida de las personas, a través del diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente; despliega estrategias de comunicación, a través del diseño e implementación de campañas informativas y eventos; estimula y facilita la intervención activa y responsable de la ciudadanía a través de la formación de Promotores Ambientales Juveniles y la Formación de Promotores Ambientales Comunitarios.



1. PROGRAMACIÓN

PLAN DE TRABAJO 2024 PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA – CONDEBAMBA						
Actividad	Tareas	Indicador	Meta	Recursos	Fecha (mes)	Responsable
Línea de acción 1: EDUCACIÓN AMBIENTAL ESCOLAR						
1.1 Actividad: Formación de promotores ambientales escolares	1. Coordinación con la UGEL "Cajabamba" para identificar las instituciones educativas a intervenir.	- Número de PAE acreditados - Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAE y/o docentes - Número de PAE capacitados - Número de docentes capacitados - Número de instituciones educativas que participan en el Programa Municipal EDUCCA - Número de proyectos ambientales implementados por los PAE y docentes - Número de PAE reconocidos - Número de docentes reconocidos - Número de instituciones educativas reconocidas	15 PAE acreditados 03 eventos de capacitación dirigidos a los PAE y/o docentes 15 de PAE capacitados 06 docentes capacitados 03 instituciones educativas que participan en el Programa Municipal EDUCCA 02 proyectos ambientales implementados por los PAE y docentes 15 PAE reconocidos 20 docentes reconocidos 03 instituciones educativas reconocidas	Computadora, impresora, papel	Marzo	Gerencia de Servicios Municipales y Gestión Ambiental
	2. Elaboración de propuesta de intervención para instituciones educativas prioritizadas.			Computadora, impresora, papel	Marzo	
	3. Presentación de propuesta de intervención a directores y/o docentes.			Proyector, laptop, papel	Marzo	Aliados: 1. Subgerencia de Educación, Cultura y Deportes 2. UGEL "Cajabamba" 3. Gerencia de Desarrollo Económico Local
	4. Identificación y acreditación de los PAE.			Computadora, proyector, papel	Marzo	
	5. Ceremonia de juramentación de los PAE.			Equipo de sonido, cordones, refrigerio	Abril	
	6. Taller 1: Rol del promotor ambiental escolar.			Proyector, laptop, papel	Abril	
	7. Taller 2: Manejo adecuado de los residuos sólidos.			Proyector, laptop, papel	Mayo	

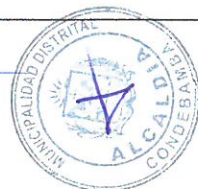
S/ 1,500.00





MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CONDEBAMBA

8. Proyecto1: Implementación de puntos limpios por aula.	8. Proyecto1: Implementación de puntos limpios por aula.	Cajas, pintura	Mayo			
9. Campaña 1: Gran Cruzada Verde Escolar.	9. Campaña 1: Gran Cruzada Verde Escolar.	Plantones, agua mineral	05 de junio			
10. Taller 2: Las áreas verdes y su importancia.	10. Taller 2: Las áreas verdes y su importancia.	Proyector, laptop, papel	Julio			
11. Proyecto 2: Elaboración de compostaje	11. Proyecto 2: Elaboración de compostaje	Lampa, barreta	Agosto			
12. Proyecto 3: Elaboración de jardines verticales.	12. Proyecto 3: Elaboración de jardines verticales.	Botellas de plástico, lona, semillas	Setiembre			
13. Campaña 2: Gran cruzada verde escolar	13. Campaña 2: Gran cruzada verde escolar	Plantones, agua mineral	21 de octubre			
14. Ceremonia de reconocimiento de PAE.	14. Ceremonia de reconocimiento de PAE.	Equipo de sonido, constancias, refrigerio	Noviembre			
Línea de acción 2: EDUCACIÓN AMBIENTAL COMUNITARIA						
2.1 Actividad: Diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente	1. Identificación de espacios para su habitación.	• 02 espacios públicos que ambientalmente habilitados • 03 actividades de promoción cultural-ambiental implementadas • 300 personas que participan en las actividades de promoción cultural-ambiental	Marzo	Gerencia de Servicios Municipales y Gestión Ambiental	Aliados: 1. Subgerencia de Educación, Cultura y	S/ 2,000.00
	2. Elaboración de materiales para la implementación.		Marzo			
	3. Implementación de espacios públicos que educan ambientalmente.		Abril			
	4. Visita guiada a los espacios públicos.		Agosto- Noviembre			



EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL	
Deportes 2. UGEL "Cajabamba"	
3. Gerencia de Desarrollo Económico Local	
Noviembre-Diciembre	
Pintura, agua	
ambiental realizadas	
5. Mantenimiento de los espacios implementados.	
1. Elaboración de encuesta sobre principales problemas ambientales.	
2. Elaboración de piezas gráficas.	
3. Campaña 1: Campaña menos plástico más vida, en el marco del Día mundial del consumo responsable.	
4. Campaña 2: Gran cruzada verde.	
5. Campaña 3: Recicla Ya en el marco del Día Mundial del Reciclaje.	
6. Campaña 4: Movilidad Sostenible, en el marco del Día de la bicicleta.	
7. Campaña 5: Menos plástico más vida.	
8. Evento 1: Nos trasladamos sosteniblemente, en el marco del Día	
2.2 Actividad: Diseño e implementación de campañas informativas y eventos	
S/ 1,500.00	
Gerencia de Servicios Municipales y Gestión Ambiental	
Aliados: 1. Subgerencia de Educación, Cultura y Deportes 2. UGEL "Cajabamba"	
22 de abril	
17 de mayo	
03 de junio	
03 de julio	
09 de agosto	
Plantones, carteles, agua, banderola	
Rotafolio, banderola	
Bicicletas, banderola	
Rotafolio, banderola	
Bicicletas, scuter, patines, coches, banderola, agua	

Internacional de la Calidad del Aire-DIAIRE.				mineral			
9.Campaña 6: Gran cruzada verde.				Plantones, carteles, agua	01 de Setiembre		
10. Evento 2: Festival de Cultura Ambiental, en el marco de la Semana de la Educación Ambiental en el Perú.				Equipo de sonido, estrado, toldos, mesas, sillas, agua mineral, banderola, premios	Octubre		
11. Campaña 7: Gran cruzada verde.				Plantones, carteles, agua	04 de noviembre		
12. Evento 3: Difusión del Calendario Ambiental Peruano en redes sociales.				Computadora, redes sociales	Febrero-diciembre		
2.3 Actividad: Formación de promotores ambientales juveniles	1.Convocatoria de PAJ.	- Número de PAJ acreditados - Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAJ - Número de horas de capacitación que reciben los PAJ - Número de actividades (eventos y/o campañas informativas y educativas) en las que participan como PAJ - Número de proyectos ambientales implementados por los PAJ - Número de PAJ reconocidos	15 PAJ acreditados 03 eventos de capacitación dirigidos a los PAE y/o docentes 05 horas de capacitación que reciben los PAJ 02 actividades en las que participa como PAJ 02 proyectos ambientales implementados por los PAJ 15PAJ reconocidos	Redes sociales, computadora, impresora, papel	Abril	Gerencia de Servicios Municipales y Gestión Ambiental	S/ 1,500.00
	2.Selección y acreditación de PAJ.			Computadora, impresora, papel	Abril		
	3.Ceremonia de juramentación de los PAJ.			Equipo de sonido, solapin, refrigerio	Abril	Aliados: 1.Subgerencia de Educación, Cultura y Deportes 2. UGEL "Cajabamba" 3. Gerencia de Desarrollo Económico	
	4.Taller 1: Rol del promotor ambiental juvenil.			Proyector, laptop, papel	Abril		
	5.Taller 2: Manejo adecuado de los residuos sólidos.			Proyector, laptop, papel	Mayo		

2.4 Actividad: Formación de promotores ambientales comunitarios		6. Proyecto 1: Elaboración de afiche sobre manejo adecuado de los residuos sólidos.				Computadora, afiche	Mayo	Local	
		7. Taller 3: Las áreas verdes y su importancia.				Proyector, laptop, papel	Julio		
		8. Proyecto 2: Elaboración de afiche sobre las áreas verdes y su importancia.				Computadora, afiche	Agosto		
		9. Proyecto 3: Elaboración de jardines verticales en casa.				Semillas	Setiembre		
		10. Taller 4: Ventajas de la movilidad sostenible.				Proyector, laptop, papel	Octubre		
		11. Proyecto 4: Elaboración de afiche sobre movilidad sostenible.				Computadora, afiche	Noviembre		
		12. Ceremonia de reconocimiento de PAJ.				Equipo de sonido, constancias, refrigerio	Diciembre		
		1. Definir localidades y/o viviendas participantes.	• Número de PAC acreditados • Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAC • Número de actividades (eventos y/o campañas informativas y educativas) en la que participan los PAC • Número de proyectos ambientales implementados por los PAC • Número de PAC reconocidos	Computadora, impresora, papel	Abril	Gerencia de Servicios Municipales y Gestión Ambiental	S/ 2,000.00		
		2. Acreditación de PAC.		Computadora, impresora, papel	Abril				
		3. Ceremonia de juramentación de los PAC.		Computadora, Google meet	Abril				
		4. Taller 1: Rol del promotor ambiental comunitario.		Computadora, Google meet, WhatsApp, proyector, laptop, papel	Abril				

reconocidos		2. Unidad de Gestión Municipal	
5. Taller 2: Manejo adecuado de los residuos sólidos.	Computadora, Google meet, WhatsApp, proyector, laptop, papel		
6. Proyecto 1: Implementación de puntos limpios en casa: residuos orgánicos e inorgánicos.	Computadora, Google meet		
7. Taller 3: Las áreas verdes y su importancia.	Computadora, Google meet, WhatsApp, proyector, laptop, papel		
8. Proyecto 2: Elaboración de compostaje en casa.	Computadora, Google meet		
9. Proyecto 3: Elaboración de jardines verticales caseros.	Computadora, Google meet		
10. Taller 4: Ventajas de la movilidad sostenible.	Computadora, Google meet, WhatsApp, proyector, laptop, papel		
11. Evento 1: Elaboración de árboles de navidad con material de reuso.	Premios		
12. Ceremonia de reconocimiento de PAC.	Computadora, Google meet		



2. RESUMEN DEL PRESUPUESTO

Línea de acción 1: Educación ambiental escolar

Concepto	Costo (S/)
1.1 Formación de promotores ambientales escolares	S/ 1,500.00
SUB TOTAL	S/ 1,500.00

Línea de acción 2: Educación ambiental comunitaria

Concepto	Costo (S/)
2.1 Diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente	S/ 2,000.00
2.2 Diseño e implementación de campañas informativas y eventos	S/ 1,500.00
2.3 Formación de promotores ambientales juveniles	S/ 1,500.00
2.4 Formación de promotores ambientales comunitarios	S/ 2,000.00
SUB TOTAL	S/ 7,000.00

Concepto	Costo (S/)
Línea de acción 1: Educación ambiental escolar	S/ 1,500.00
Línea de acción 2: Educación ambiental comunitaria	S/ 7,000.00
TOTAL	S/ 8,500.00

